



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28501 a 184/28503

18/11/2020

72420 a 72422

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA

En relación con las preguntas formuladas, se señala que las medidas del Gobierno para prevenir el terrorismo yihadista en España constan en el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV), que establece la política del Estado en esta materia. El PEN-LCRV fue aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de enero de 2015, y elaborado en el cumplimiento de las directrices de la Unión Europea de lucha contra la radicalización y el extremismo violento.

Asimismo, cabe indicar que el mencionado Plan ha sido actualizado recientemente. El pasado 6 de octubre de 2020 fue aprobado, por el Consejo de Seguridad Nacional, el nuevo Plan Estratégico Nacional de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta, ya que tanto a nivel nacional como internacional han surgido fenómenos que han condicionado la lucha contra los procesos de radicalización.

Por mandato del Gobierno al Ministerio del Interior, el nuevo PENCRAV es implementado y desarrollado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) de la Secretaría de Estado de Seguridad, junto con los demás actores implicados.

Por otro lado, se informa que el Gobierno mantiene el Nivel 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista (PPPA).

Madrid, 19 de enero de 2021